

CONGRESO NACIONAL DE 1952.

F. L. E. N. O.

ACTA N°

SESION DEL DIA MARTES 28 DE OCTUBRE DE 1952

S U M A R I O

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Exposición del H. Gómez Santistevan sobre el Puerto Nuevo de Guayaquil
- III.- Pasa a presidir la sesión el señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados.
- IV.- Se lee y aprueba sin observación alguna el Acta de la sesión de 27 de octubre
- V.- Se aprueba el Acuerdo que autoriza ala Contraloría situar un fondo anticipado pa ra pago de dietas de los HH. Legisladores
- VI.- El H. Dávila Zabala solicita que se pida al Gobernador de Guayaquil que comuni— que apenas se haya posesionado el Dr. Eduardo Peñaherrera
- VII.- El H. Icaza pide que se termine con los nombramientos pendientes
- VIII.- Toma de la promesa de Ley, previa al desempeño del cargo de Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Quito, al señor doctor José Abdón Arroyo
- IX.- El H. Pachans manifiesta que renuncia la candidatura de Consejero de Estado
- X.- Segunda discusión del Proyecto N° 2-P.- Fondos para la Fiscalía General de Jus— ticia
- XI.- Segunda discusión del Proyecto N° 5-P.- Creación del cargo de Jefe Civil de la Casa Presidencial.
- XII.- Segunda discusión del Proyecto N° 4-P.- Auxilio de \$ 500.000 a Los damnificados del incendio de Portoviejo
- XIII.- Segunda discusión del Proyecto N° 130.- Partidas para el servicio de Relaciones Exteriores
- XIV.- Se lee y aprueba el Proyecto de Resolución que declara justa la falta de sufra— gio por parte de los HH. Legisladores y empleados de las Cámaras
- XV.- Se lee el Acuerdo sobre la situación de los Legisladores que ocupan otra función pública
- XVI.- Se aprueban los siguientes Acuerdos: 1.- De saludo a la Organización de las Na— ciones Unidas.- 2.- De recomendación para que se indemnice a los heridos en la — campaña electoral.- 3.- De autorización al Ministerio del Tesoro exonerar de im—

puestos la introducción de un Omnibus para el Colegio de la Inmaculada Concepción de Guayaquil

XVII.- Se lee el Informe presentado por la Comisión de Legislación Social del Sena
do del presente año sobre las tierras de Papayai, Bulboulu, y Estero Claro
Chilcales

XVIII.- Se levanta la Sesión.

En Quito, en el Salón Legislativo, se instala la Sesión a las siete de la
noche del día Martes veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presi-
dencia del Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente del Honorable Con-
greso Nacional, Señor Alfredo Chiriboga y Chiriboga, con la concurrencia de los siguientes Ho-
norables Legisladores:

HONORABLES SENADORES:

Andrade Cevallos Alberto	Miño Cabezas Eduardo
Arcos Díaz Rafael	Nolina Humberto
Ducheli Ernesto	Navarro César Humberto
Dustamante Enrique	Ojeda Adriano
Cadena Arteaga Manuel Eduardo	Pérez Guerrero Alfredo
Carvajal Angel León	Pérez Chiriboga Alfredo
Chávez Manuel Justo	Pérez Serrano Jorge
Dávila Meza Jorge	Plaza Monzón César
Dávila Zabala Antonio	Ponce Enriquez Camilo
Flores González Alberto	Ponce Enriquez Luis
Gallegos Humberto	Ponce Jaque Alejandro T.
García Rafael María	Ricorio Andrade Carlos
González Rigoberto	Ruales Alfonso
Gómez Santistevan Adolfo	Rueda Angel Polibio
Heredia Crespo Miguel	Saad Pedro
Icaza Moreno Efrón	Torín Coronel Rafael
Jánez Victor Manuel	Troya Cevallos Alfonso
Jaramillo Palacios José María	Vázquez Cruz Elías
Madero Vargas Bolívar	Yerovi Ingaburu Clemente

HONORABLES DIPUTADOS:

Acosta Chávez Jacinto Littuma Arízaga Alberto

Aguirre Sánchez Alfonso	Leor Saltes Luis
Arroyo Alfonso	Ludaña Servilio
Arizaga Vega Raimel	Macias Martado Higuera
Armiijos Valvieso Rafael	Martinez Vergara Gale
Burel Cepeda Jorge	Merejón P. Jorge
Camacho Ramos Oswaldo	Moneayo Altamirano Francisco
Carrillo Carlos	Montalvo Milton
Castañer Crespo Homero	Moscoso Tamariz Luis
Castro Benítez Nicolás	Muñoz Andrade Alfonso
Cordero Crespo Rodrigo	Muñoz Borrero Octavio
Costa Zabaleta Francisco	Navas Cisneros Hugo
Del Pozo Noboa Victor	Santos Santos Isaac
Freiro Félix	Carrera César
Eguiguren Ramón	Panchana Sotomayor Liborio
Espinosa Coronel Jaime	Plaza Iodema Julio C.
Estupiñán Tello Julio	Rodríguez C. Bonarrea
Fernández de Córdova Carlos	Salazar Francisco José
Flores Abad José	Sandoval Maldonado Bayardo
González Acuña Colón	Bonilla Enrique
González Rodas Luis Manuel	Stagg Durkopp Leonardo
Grijalva Grijalva Guillermo	Chávez M.
Grijalva Tamayo Germán	Villacis Fernando
Heredia Moreno Luis	Torres Humberto César
Jaramillo Victor	Ugarte Vega José
Landáuzuri Villavicencio César	Villavicencia Alfonso

Actúa el sucrito Secretario del H. Congreso Nacional.

II.- Exposición del H. Gómez Santistevan sobre el Puerto - Nuevo de Guayaquil.

EL H. GOMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: La opinión de los habitantes del Guayas, se encuentra, no hay duda, dividida. Hay un sector que opina por que debe hacerse el dragado del Rio Guayas; y hay otro sector que opina porque debe hacerse el tráfico marítimo por el Estero Salado, que felizmente, lanaturaleza nos ha concedido. El Comi-

to de Vialidad del Guayas no ha pensado jamás resolver definitivamente este asunto sin antes consultar la opinión de los técnicos y personas entendidas que, desgraciadamente, no existen en nuestro medio, porque no tenemos hombres preparados en materias de obras portuarias; y es así que, en definitiva, hay que consultar la opinión de técnicos extranjeros para que ellos determinen como debe hacerse el Puerto. Es así que cuando en el año 1946, según ha indicado en comisión general, el distinguido juriconsulto, doctor Arizaga Luque, se hizo esa propuesta de dos millones de dólares para hacer el dragado del Río Guayas, el Comité de Vialidad no contaba con el dinero para afrontar una obra de esta naturaleza. Luego de los estudios que se han hecho, se ha llegado a conclusiones diferentes, después de que en ese estudio han intervenido hombres perfectamente preparados como el Ing. Miscal, uno de los hombres más eminentes de la marina americana, que ha construido ochenta puertos en el mundo; este caballero acaba de presentar su informe que debe publicarse mañana en la prensa y que será lo único que decida al Comité de Vialidad para construir el Puerto; porque, como ya lo ha dicho el señor Presidente de la República, doctor Velasco Ibarra, sólo la opinión de los técnicos podrá prevalecer en la solución de este problema. Yo quiero molestar la atención de los HH. Legisladores, por un momento, para que por Secretaría se lea el Informe y las conclusiones del Ingeniero -- Miscal, presentadas en la sesión que ayer tarde tuvo el Comité de Vialidad.

Se lee a pedido del H. Gómez Santistevan un dato de prensa al respecto; el mismo que dice: "EL PUERTO DE GUAYAQUIL SE HARA EN PUERTO NUEVO.- Informe que dió anoche el Ing. Miscal, Técnico Portuario, ante Miembros del Comité de Vialidad fué terminantemente favorable a Puerto Nuevo.- Expresó que él no había venido para ponerse de un lado u otro sino para estudiar esta problema en una forma enteramente técnica.- Anoche, - de seis y media a nueve de la noche, se reunieron todos los miembros del Comité de Vialidad para escuchar el informe de carácter técnico que debía emitir el técnico portuario enviado por los Estados Unidos, Ing. Leonard Miscal, para informar acerca del lugar más conveniente para el establecimiento del puerto de Guayaquil una vez terminados los respectivos estudios hidrográficos, sondas, cartas, etc. etc.- Al comienzo de su informe verbal dijo que él había venido para realizar estudios de carácter esencialmente técnicos y al propio tiempo ventajosos económicamente en todo sentido, tanto por los costos iniciales y de mantenimiento cuanto por las conveniencias para el futuro de Guayaquil. Que aquí habían tratado de darle consejos infinidad de personas, y de todas las profesiones, pero que se deber lo ha cumplido de acuerdo con sus conocimientos profundos en esta materia, su experiencia y en consulta con verdaderos

expertos portuarios.- Los estudios relativos al canal del Marro y otros sectores de la entrada al Estero Salado que no estaban aún terminados hasta hace unas cuantas semanas, ya están enteramente concluidos. De tal modo que ahora ya es posible emitir un informe perfectamente concluyente en favor del establecimiento del puerto de Guayaquil en Puerto Nuevo, dijo. La obra costará ocho millones de dólares porque los costos del pequenísimos dragado que el Salado requiere en ciertos sectores va a ser insignificante. En dicho valor está incluido absolutamente todo el trabajo: los rellenos, los grandes edificios para bodegas de la Aduana, la carretera a Guayaquil, el canal que unirá la ría con el Estero Salado, el cual se hará anchando y profundizando el estero de Gobina que sale cerca de Puerto Nuevo y va hacia la hacienda Josefina. Es decir, que las condiciones que ofrece la naturaleza son tan magníficas que el costo de esta obra va a resultar insignificante en comparación con su grandeza y los beneficios que rendirá al progreso de la urbe. También explicó las diversas ventajas que van a encontrar las compañías de vapores y la rapidez de su entrada y salida del puerto así como la velocidad de su descargo.- Fue tan interesante la exposición técnica del Ing. Miscal que el Ing. Pedro Garbo allí presente le pidió una charla sobre este asunto ante los miembros de la Sociedad de Ingenieros de esta ciudad, para que esta prestigiosa entidad pudiera emitir su juicio sobre tan trascendental asunto que interesa a todos los ecuatorianos.- También hizo una detallada comparación acerca de la gran similitud entre el problema que encara Guayaquil con el dragado del Guayas y el de Nueva Orleans con el río Misisipi. Que Nueva Orleans ha estado fondeando unos treinta millones anuales de dólares para luchar contra el Misisipi y que al final, después de un siglo de luchar contra el río, se han decidido a hacer una entrada artificial del Mar, un brazo de mar. Lo que Nueva Orleans tendrá que hacerlo artificialmente a un costo enorme de muchos millones de dólares, a ustedes.-dijo- se lo obsequio la naturaleza: el Estero Salado.- Se hizo constar reiteradamente -como ya se ha dicho antes- que el Comité de Vialidad jamás ha estado interesado en determinado proyecto como se ha dicho. Que, simplemente, se ha sujetado a los dictados de la técnica. Y que nadie va a ser beneficiado con la gran extensión de terreno comprendido entre los límites del sur de la ciudad y Puerto Nuevo, puesto que hay un Decreto Legislativo que ordena que dichos terrenos serán expropiados por el Municipio al precio del año 1948 a fin de que no vayan a explotarse con la plus valía de esos terrenos ni nadie pueda aprovecharse de la realización de esta obra.- Se acordó publicar mañana la fiel exposición hecha por el Ing. Miscal para debido conocimiento de la ciudadanía".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a recomendar a los HH. Legisladores

que, a pesar de que estos asuntos entrañan grande interés para la República y el Parlamento, no estamos tratando de ellos; en vista de la premura del tiempo, debemos limitarnos a considerar los asuntos que constan en el Orden del Día.

EL H. GÓMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: Sé que estamos perdiendo tiempo, porque el asunto no va a resolverse hoy; solamente Guayas ha tenido la suerte de que la naturaleza la ha previsto de esta canal hacia el mar, que debemos aprovecharlo. No es cuestión que la vamos a resolver hoy; pero quería que la H. Cámara conozca el informe y las conclusiones que he hecho leer, que servirá para ir orientando criterios y adelantando conceptos, para cuando el asunto llegue a tratarse en la Legislatura, dentro del espíritu de patriotismo, que es la única norma que debe guiarnos a los ecuatorianos.

EL H. JÁNER.- Señor Presidente: No hubiera querido hacer perder el tiempo al H. Congreso que tanto necesita provechar estos últimos días de labores; pero como he sido aludido por el doctor Arizaga Luque, tengo que decir dos palabras, en mi calidad de Vicepresidente del Comité de Viabilidad del Guayas. La exposición y el documento que ha hecho leer el H. doctor Gómez Santistevan son más que suficientes para la explicación de la forma cómo va a desarrollar los trabajos este Comité de Viabilidad. En honor a la verdad, debo decir que el doctor Arizaga Luque, en el avión que vino ayer tarde, me enseñó las dos cartas: la proposición y contestación del señor Carlos Julio Arosemena. Ocorre que yo no estoy permanentemente en Guayaquil, sino que viajo muchas veces y es por ello que había desconocido que existiera esa propuesta. De manera que he desconocido la existencia de esos documentos en que se hacía la propuesta de hacer el trabajo por dos millones de dólares; pero ocurre que en esa época no había ni el dinero, ni se habían hecho los estudios para optar por una resolución definitiva. No deseo extenderme en otras alusiones que ha hecho el doctor Arizaga en el curso de su exposición, porque no estamos considerando este asunto y para no hacer perder el tiempo al H. Congreso.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Sobre este importante problema relativo a la construcción del Puerto Nuevo de Guayaquil o del dragado del Río Guayas, que se ha puesto en discusión aunque no consta en el Orden del Día, creo que no tiene que resolver el Congreso Nacional, porque, por la exposición que acabo de oír, es un problema netamente de orden legal. Según los Registros Oficiales que se han leído los impuestos que se crean son determinadamente específicos para llevar a cabo una obra, la obra del dragado del Río Guayas. En consecuencia, siendo éste el aspecto legal, ni el Congreso Nacional, ni

corporación ni institución alguna puede distraer estos fondos en otros menesteres, ya que los impuestos han sido creados para el dragado del río Guayas. Y mientras exista así la ley, tienen esos fondos que destinarse a esa obra; de lo contrario, la Contraloría General de la Nación tendría que intervenir puesto que se presentaría un fenómeno jurídico que sería el de la malversación de fondos. Por consiguiente, yo sí creo que debemos dejarnos de discutir y tal vez el Congreso Nacional podría resolver manifestando que, habiendo sido creados los impuestos especiales para una obra determinada, en esa obra determinada deben ser empleados esos fondos. Como el doctor Francisco Arizaga Luque no puede intervenir en esta discusión, quiero hacer una aclaración al señor Janer de que el Dr. Arizaga Luque en ningún momento ha dicho que el señor Carlos Julio Arosemena ha escondido esa documentación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para tomar alguna decisión, el H. Congreso debería considerar algún informe que no se ha presentado.

EL H. GOMEZ SANTISTEVAN pide que se oficio al Contralor General de la Nación solicitándole la inmediata fiscalización de los fondos destinados al dragado del Río Guayas.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Seguramente he sido mal entendido. No hay para qué pedir la fiscalización de estos fondos, H. Senador, porque yo creo en la honorabilidad de todos los miembros del Comité Ejecutivo de Vialidad de la provincia del Guayas; lo que he manifestado es que cuando se crean fondos específicos, esos fondos tienen que ser invertidos en la obra para la cual han sido creados, o sea que no hay como distraer esos fondos en otra obra, por patriótica que sea, porque entonces surge el delito de la malversación de fondos en un aspecto general. No creo que he tratado de injuriar a los distinguidos miembros del Comité Ejecutivo de Vialidad del Guayas.

EL H. GOMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: Agradezco las palabras del H. Diputado doctor Santos; pero quiero insistir en que es necesario que la Contraloría fiscalice esos fondos para que el país entero sepa cómo se los ha invertido.

EL H. MOREL.- Señor Presidente: Yo también soy guayaquileño y estimo que el dragado del Río Guayas es indispensable, porque no hay que olvidar que esta es una obra que concierne solamente a Guayaquil sino a todas las provincias vecinas. Ahora, existe una cantidad de dinero suficiente que suma unos veinte millones de sucres. Yo creo que es menester con ese dinero emprender en la obra del dragado del Río Guayas. En cuanto al empréstito para el Puerto Nuevo yo entiendo que la técnica tendrá que decir la última palabra.

Yo sostengo que el dragado del Rfo Guayas constituye una necesidad imperiosa.

Se ordena enviar el oficio solicitado.

III.-

Pasa a presidir la sesión el señor Vicepresidente

de la Cámara de Diputados.

Sale el señor Presidente y pasa a presidir la sesión

el señor Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados, H. Plaza Lodessa.

IV.-

Se lee y se aprueba sin observación alguna el acta

de la sesión de 27 de octubre.

V.-

Se aprueba el Acuerdo que autoriza a la Contraloría

situar un fondo anticipado para pago de dietas de los Hh. Legisladores, el mismo que dice:

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que se halla en trámite un Decreto Ejecutivo que incrementa las partidas 02 y 09 del vigente Presupuesto de Operación, para

atender al pago de Dietas de los Hh. Senadores y Diputados durante el periodo de prorrogación

de sesiones de las Cámaras Legislativas, y- Que es urgente atender al pago oportuno de tales

Dietas,- Decretat:- Art. 1º.- Facúltase al Contralor General y al Director del Tesoro para que

sitúen a la orden del Oficial Pagador del H. Congreso Nacional, en calidad de Fondo Anticipado,

la suma de TRESCIENTOS MIL SUQUES, para el pago de Dietas de los Hh. Legisladores, conforme

al siguiente detalle:- Partida 02.- Cámara del Senado.....\$ 124.000.- Partida 09.- Cámara

de Diputados.....\$ 176.000.- S u m a\$ 300.000.- Art. 2º.- De conformidad

con lo previsto en el Art. 66 de la vigente Ley Codificada de Hacienda, el Contralor

General dictará las normas que estime más convenientes para el manejo y cuenta de este Fondo

Anticipado.- Dado, etc...- ff) Lattana A.- C. Plaza M.- Alfonso Ruelas.- Alberto Flores G.-

J. Dávila Moza.- Cruz Elías Vázquez.- Milton Montalvo.- E. Bustamante.- Y otra firmas ilegibles".

VI.-

El H. Dávila Zabala solicita que se pida al Gobernador

de Guayaquil que comunique apenas se haya posesionado el Dr. Eduardo Pañaherrera.

El H. Dávila Zabala solicita que se pida al Gobernador

de Guayaquil que se comunique apenas se haya posesionado el Dr. Eduardo Pañaherrera y

en forma urgente notifique la noticia sobre el particular.

VII.-

El H. Icaza pide que se termine con los nombramientos

pendientes.

EL H. OJEDA.- Señor Presidente: Iba a pedir lo mis

no que el H. Icaza; ya que, de acuerdo con el Art. 27 del Reglamento, hay que dar prioridad a los asuntos que quedaron pendientes en la sesión anterior, o sea, que se encuentra pendiente la dirimencia para Ministro de la Corte Superior de Quito.

El H. Pérez Guerrero pide que cumpliendo con el Reglamento se decida la dirimencia pendiente de la sesión anterior.

EL H. ICAZA.- Señor Presidente: Aclaro que no es necesario moción para que se deje resuelto un asunto que quedó pendiente en la sesión anterior, porque así lo determina el Reglamento. Debemos de una vez dejar terminada esta situación del nombramiento de Ministro de la Corte Superior de Quito.

El H. Pérez Guerrero insiste en su petición.

Se lee el Art. 27 del Reglamento, el mismo que dice: "Art. 27.- Si en la Sesión anterior hubiere quedado pendiente la discusión de un asunto, éste será colocado en primer lugar en la Orden del Día de la Sesión siguiente".

Se decide proceder a la concretación entre los señores doctores José Abdón Arroyo Haranjo y Gilberto Moscoso Dávila para elegir Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Quito.

Se designa escrutadores a los HH. García y Santos.

El H. Pérez Chiriboga pide que se declare sesión permanente.

Así se decide hasta terminar el orden del día.

Se constata la presencia de 78 legisladores: 36 Senadores y 42 Diputados.

Recogida la votación se obtiene igual número de votos que escrutados dan este resultado:

Por el señor Dr. José Abdón Arroyo Haranjo, 54 votos;

Por el señor Dr. Gilberto Moscoso Dávila, 20 votos;

En blanco, 4 votos.

Firmaron su voto por el Dr. Arroyo los HH. Gallegos, Ruelas, Villavicencio, Hurel, Grijalva Grijalva, Chávez Estrella, del Pozo y Jandéña.

Firmaron su voto por el Dr. Moscoso los HH. Fernández de Córdova, Acosta Chávez y Littusa.

Habiendo obtenido mayoría de votos el señor doctor José

Abdon Arroyo Narunjo, se lo declara legalmente electo Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Quito

El H. Garcia pide que se termine con los nombramientos.

Se procede a la elección de suplente representante del Congreso ante la Junta Monetaria.

Pasa a presidir la sesión el H. Arizaga Vega.

Se constata ahora la presencia de 60 Legisladores: 35 Senadores y 45 Diputados.

Se cuenta igual número de votos que escrutados --

dan este resultado:

Por el H. Guillermo Borja Enriquez, 9 votos;

Por el H. Julio César Plaza Ledesma, 21 votos;

Por el H. Francisco Salazar, 28 votos;

Por el H. Milton Montalvo, 21 votos;

En blanco, 1 voto.

Como no hay mayoría, a fin de concretar entre dos candidatos, se procede al sorteo que eliminará a uno de los dos que han obtenido 21 votos.

Hecho el sorteo queda eliminado el H. Milton Montalvo.

talvo.

Se procede a la concretación entre los HH. Salazar y Plaza Ledesma.

zar y Plaza Ledesma.

Firmaron su voto por el H. Plaza Ledesma los HH.

Dávila Zabala, Icaza Moreno, Dávila Meza y García.

Por el H. Salazar firmaron su voto los HH. Camilo

Ponce Enriquez y Buchali.

Y dieron su voto firmado por el H. Montalvo los --

HH. Navarro y Littusa.

Se procede a la concretación.

Se recogen 77 papeletas y se constata la presen-

cia de 77 Legisladores: 35 Senadores y 42 Diputados.

Hecho el escrutinio se obtiene este resultado:

El H. Plaza Ledoema, 33 votos;

Firmaron el suyo los HH. Isaza Moreno, Mercedes Crespo, Pávila Zabala, Sandoval, Montalvo y Mattuma.

Por el H. Salazar, 41 votos;

Firmando el suyo los HH. Freire y Buchali.

En blanco, 3 votos.

Queda en consecuencia aplazada la votación.

VIII.-

Toma de la promesa de Ley, previa al desempeño del cargo de Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Quito, el señor doctor José Abdon Arroyo.

Hallándose presente en el recinto legislativo, el señor doctor José Abdon Arroyo Naranjo, el señor Presidente le toma la promesa de ley previa al desempeño del cargo de Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Quito y el señor Arroyo la presta.

IX.-

El H. Panchana manifiesta que renuncia la candidatura - Consejero de Estado.

EL H. PANCHANA.- Señor Presidente: Acabo de ver una lista en que figura mi nombre para Consejero de Estado por la ciudadanía. Voy a rogar a mis HH. Cologas, Senadores y Diputados, que se sirvan abstenerse de votar por el que habla, primero - porque no se me ha consultado para hacer figurar mi nombre en esa lista y, en segundo lugar, porque no vivo en Quito sino en Guayaquil.

El H. Gómez Santistevan pide que se suspendan las elecciones hasta poder nombrar otro candidato.

Así se decide.

X.-

Segunda discusión del Proyecto N° 2-P.- Fondos para la Fiscalía General de Justicia.

Se aprueban los artículos 1° y 2°, y los Considerandos, los mismos que dicen: "Art. 1°.- Reformase el capítulo primero - Tribunales de Justicia - Sección A - Corte Suprema, haciendo constar las partidas correspondientes al Fiscal General y - Secretario de la Fiscalía General, con los sueldos de \$ 4.900,00 y \$ 1.680,00 respectivamente, a partir del 1° de Septiembre de 1952.- Art. 2°.- Los fondos para el pago de los sueldos anteriormente citados, tómense de la partida N° 525, del propio Presupuesto.- EL CONGRESO DE

LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando: Que en el Presupuesto para el ejercicio económico de 1952 se han suprimido las partidas específicas para el Fiscal General de la Nación y Secretario de la Fiscalía; Que con esta supresión se mutila el organismo de la Corte Suprema de Justicia en su composición, quedando incompleto el Tribunal y restringida sus funciones; Que con la supresión de la Fiscalía General no pueda reunirse la Corte Suprema para resolver sobre fallos contradictorios sobre puntos de derecho, quedando también en esta forma mutilados sus funciones.- Decreta:"

A pedido del señor Presidente se aprueba también la redacción.

XI.- Segunda discusión del Proyecto N° 5-P.- Creación del Cargo de Jefe Civil de la Casa Presidencial.

Se aprueba el artículo único y a petición del señor Presidente, se aprueba también la redacción; el mismo que dice: "Art. Único.- La siguiente reforma del Vigente Presupuesto de Operación del Estado:-

	<u>PARTIDAS</u>	<u>INCREMENTOS</u>	<u>REDUCCIONES</u>
3000	(2065 a) Jefe Civil de la casa Presidencial, de Noviembre 1° a Diciembre 31 a razón de \$ 3000 mensuales (creación).....	6.000	
1002		6.000
	Suma n	6.000	6.000

XII.- Segunda discusión del Proyecto N° 4-P.- Auxilio de \$ 500.000 a los damnificados del incendio de Portoviejo.

En debate el artículo Único, el mismo que dice:

"Destinar de la Partida Imprevistos del Presupuesto General del Estado para 1952 la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES para apoyar directamente, en proporción a los daños sufridos de las propiedades de cada uno de los damnificados.- Esta cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES será repartida a las personas perjudicadas por una Comisión nombrada por el H. Congreso Nacional".

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Como las personas perjudicadas con el incendio han sido absolutamente pobres, que por pobres tienen casas pajizas, parece que no tienen derecho a que el Estado les ayude en este momento angustioso.- Seguramente los HH. Legisladores conocen la magnitud del siniestro. Han sido cuarenta y pico de casas quemadas, pero el Estado viene en apoyo solamente de cuarenta familias. La Represen-

tación de Manabí, al presentar este Proyecto hizo un estudio meditado del informe que recibió de Portoviejo. El clamor que existe en la provincia es demasiado grande, pero el Estado no quiere ocuparse de esa pobre gente. Por consiguiente, ruego que siquiera en esta forma se atienda a la provincia de Manabí y a más de un millar de personas que se encuentran sin sus casas debido a este flagelo. Fido al H. Congreso Nacional que, como ha atendido a otros lugares, en tratándose de la Provincia de Manabí también concurra a fin de aliviar esos damnificados.

EL H. GOMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: El Ejecutivo destinó cien mil sucres para estos damnificados; yo creo que no llegará a una suma muy grande de las pérdidas sufridas por esos damnificados. El Congreso debe meditar seronamente en la forma cómo va a hacer esa asignación y que no se hagan repartos en dinero porque mañana van a seguir produciéndose los incendios. Creo que una parte de esa asignación debe destinarse para el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo.

EL H. HEREDIA CRESPO.- Señor Presidente: La palabra en este asunto tiene la Representación manabita. El señor Vicepresidente del Concejo de Portoviejo estuvo a pedirme que propusiera que de esos 500.000 sucres, la mitad se destinara para los damnificados en el incendio; y la otra mitad para el Cuerpo de Bomberos. No hago sino exponer lo que se me ha pedido; pero quien debe resolverlo es la Representación Manabita.

EL H. MARIN.- Señor Presidente: Parece que el H. Gómez Santistevan nunca ha estado en Manabí, puesto que ha dicho que allí solamente existen casas pajizas. Yo fui a Manabí con motivo del flagelo y allí pude constatar la verdadera magnitud de los destrozos que han ocurrido en Portoviejo. Yo también estoy de acuerdo y pido a la Cámara que resuelva que la asignación para Portoviejo se haga en forma de dar algún beneficio al Cuerpo de Bomberos para que esté en condiciones de contrarrestar flagelos de esta naturaleza. De modo que encuentre muy bien que la H. Cámara destine una cantidad para los damnificados y otra para mejorar el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo.

EL H. GOMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: Tongo que aclarar que no he dicho que todo Manabí sea de casas de paja; he hablado que hay que ir con cautela en estas inversiones. He tenido el honor de estar en la bella Provincia de Manabí, a la que estimo en alto grado.

El H. Icaza meclona porque el 50% se de para los damnificados y el 50% para el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo.

EL H. GONZALEZ ACUÑA.- Señor Presidente: He oído valio-

sas sugerencias por la asignación que se ha hecho en favor de la Provincia de Manabí y estoy de acuerdo con la indicación que acaba de hacer el H. Senador Iozza en el sentido de doscientos cincuenta mil sueres a los damnificados y que los doscientos cincuenta mil sueres restantes se reparte entre los cuerpos de bomberos de la Provincia. Esta sugerencia es tanto más valiosa cuanto que todos los cuerpos de bomberos de Manabí atraviesan una situación terrible y crítica; por consiguiente, ayudando en esta forma a los cuerpos de bomberos de la Provincia evitaríamos de manera práctica sucesos desgraciados como el que acaba de ocurrir en Portoviejo. Nada más, señor Presidente.

EL H. ESTUPIÑAN.- Señor Presidente: Concurri últimamente formando parte de una Comisión a la ciudad de Portoviejo y allí tuve oportunidad de conocer la verdadera magnitud del flagelo y también la opinión general de la ciudadanía de esa bella ciudad. En otra ocasión escuché también la conversación del señor Vicepresidente del Congreso así como también la de otros miembros de este H. Congreso que fueron a Portoviejo, pues todos coincidían en que debía prestarse atención al Cuerpo de Bomberos. Yo parto del criterio de que debe destinarse la suma de 300.000 sueres para los damnificados a fin de que en lo posible sirviera esta cantidad para comprarles casa y no entregarles estas cantidades que en nada les beneficiaría; y que los doscientos mil sueres se entregue para el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo. En verdad, todos los cuerpos de bomberos tienen urgente necesidad de mejorar sus servicios para justificar la razón de la existencia de estos cuerpos de bomberos. Yo elevo la moción en el sentido de que sean trescientos mil sueres para los damnificados y doscientos mil para el cuerpo de Bomberos de Portoviejo.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: A pesar de que Manabí, por la forma como contribuye al erario nacional, tiene perfecto derecho para que se asigne quinientos mil sueres del Presupuesto del Estado para socorrer a pobres ciudadanos que han caído en desgracia y para que se mejore el cuerpo de bomberos, tanto más cuanto que hoy los manabitas estamos siempre dispuestos a hacer sacrificios cuando la patria así lo requiere, voy a estar de acuerdo con la moción del H. Estupiñán en el sentido de que trescientos mil se asigne para ayudar a las personas que han sido perjudicadas al quemarse sus casa y que los doscientos mil restantes se de para el cuerpo de bomberos de Portoviejo.

El H. Iozza acepta esta modificación.

EL H. CASTRO BERRIOZ.- Señor Presidente: Esta asignación debe ser del Presupuesto vigente porque en el que viene no hay partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no se dice a que partida se va a aplicar esta asignación, simplemente quedará escrito en el papel este Decreto.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Entonces solicité que se aplique a la partida de imprevistos en el Presupuesto de este año.

Se lee el informe de la Comisión, que dice: "SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DEL SENADO.- PRESENTES.- La Comisión Interna de Presupuesto, en sesión de hoy, 24 de los corrientes, estudió detenidamente el Proyecto de Decreto formulado por el H. Congreso Nacional, mediante el cual se destina la cantidad de \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES), como auxilio fiscal a las personas perjudicadas por el incendio del 22 del presente en Portoviejo.- La Comisión tiene el honor de informar favorablemente sobre este proyecto, a condición de que se apruebe en primer lugar el Proyecto de Decreto enviado por el Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República, por cuanto con su aprobación sería posible al Ejecutivo verificar los traspaques de créditos necesarios, en el Presupuesto vigente, para poder atender este pago.- Salvamos en todo caso, el mejor e ilustrado criterio de la H. Cámara.- Fr) Enrique Arízaga Toral.- Alfonso Ruales.- Cruz Elías Vázquez.- César A. Plaza Monzón.- Alberto Flores González.- J.E. Dávila Meza.- Palacio García.- A. Littpon A.- H. Gallegos.- Y otras firmas ilegibles".

Se aprueba el artículo así: "Art. Único.- Destinase la cantidad de \$ 300.000,00 para apoyar a los damnificados del incendio de Portoviejo en proporción directa al daño sufrido en sus propiedades y \$ 200.000,00 para el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo. El reparto se hará por una Comisión nombrada por el H. Congreso Nacional.- Los fondos se tomarán de la partida de Imprevistos Generales del Presupuesto General del Estado de 1952".

Se aprueban los Considerandos, que dicen: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que el día 22 de setiembre del año en curso, un pavoroso incendio en la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí ha destruído un considerable número de inmuebles cuyos propietarios son personas de escasas posibilidades económicas.- Que es deber del Estado recurrir oportunamente a aliviar el dolor de los damnificados; y tomar las medidas necesarias para prevenir la repetición de tales siniestros;- Decreto".

A pedido del Señor Presidente se aprueba también la redacción.

El H. Ponce Luque pide que se lea el informe de la Comisión de Gobierno y Municipalidades del Senado relacionado con la lindación de Cantones.

Por Secretaría se lee y se aprueba el informe, el mismo que dice: "SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO.- Presente.- Vuestra Comisión Octava de Gobierno y Municipalidades ha estudiado con detenimiento el Proyecto de Decreto que, derogando la existente de 1946 y sus reformas de 1947, se refiere a la demarcación de linderos entre los Cantones de la República.- La Comisión da informe favorable al Proyecto, ya que contempla una mayor facilidad en conseguir que este problema que agita actualmente a la mayoría de los Cantones de la República, se resuelva en forma fácil y hasta económica.- De manera que, tomando en cuenta, además, que el Proyecto en referencia fue ya conocido por el Directorio de la Asociación de Municipios del Ecuador y mereció el informe más favorable de esa Entidad, estimamos que debe el H. Senado declararlo con carácter de urgente.- Es la opinión de Vuestra Comisión, salvo el más acertado de Su Señoría y de los Hh. señores Legisladores.- ff) Enrique Arizaga Toral.- E. Bustamante.- Angel León Carvajal.- Alberto Flores G.- Rafael M. Garza.- Adriano Ojeda.- J.E. Dávila M.- Efrén Icaza Moreno.- Y otra, firma ilegible".

El Señor Presidente señala el día viernes próximo a las once de la mañana para que tenga lugar la Comisión General.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Por no tener facultad legal no puede el Congreso Nacional señalar fecha alguna para esta clase de reuniones. Mejor creo que el Consejo Provincial del Guayas puede oxitar a los otros Organismos para que concurren ala reunión que se está auspiciando.

EL H. PONCE LUQUE.- Señor Presidente: La razón -- por la que el Consejo Provincial del Guayas se acerca al H. Congreso a solicitar lo que hemos escuchado, es porque hace dos años, el Congreso Nacional dictó ese Decreto especial para esa delimitación entre aquellos Cantones del Guayas y Manabí. El Consejo Provincial del Guayas ha cumplido al pie de la letra el Decreto; pero luego se presentaron situaciones de hecho y no se llegó a conclusiones definitivas. Nosotros queremos que el H. Congreso Nacional conozca la situación jurídica planteada; de manera que, como Representante del Guayas, como Presidente del Consejo Provincial del Guayas, pido que se atienda a esta solicitud, porque el mal es muy grave y si no se dilucida el problema, puede suscitarse hechos graves en tiempo cercano. Hay que dejar de una vez definida la lindación entre Cantones de esas Provin-

cias, para que impere la tranquilidad.

El H. SAÑOS.- Señor Presidente: Yo creo que es una cosa muy importante aquella de solucionar el problema de linderación entre cantones de la Provincia del Guayas y Manabí y esto le dijo al H. Representante de la Provincia del Guayas; pero nosotros tenemos que ceñirnos a la disposición legal, a las facultades que tienen los organismos del Estado. Yo creo que el Congreso Nacional no está facultado para conccionar la voluntad de los distintos organismos Provinciales y Cantonales Manabitas para discutir este problema. Discutamos en un plano de elevación y armonía y entonces estoy seguro que cuando el Consejo Provincial del Guayas llame al Consejo Provincial y a los Concejos Cantonales de Manabí, estoy seguro digo que estos organismos concurrirán donde sea necesario para discutir sobre este problema de la linderación. Repito que no creo que el Congreso no puede conccionar a estos organismos manabitas para que concurran donde sea necesario.

El H. FLORES GONZALEZ.- Señor Presidente: En mi calidad de miembro de la Comisión de Municipalidades y por no estar presente el señor Presidente de esa Comisión, debe aclarar lo siguiente: No se trata de una concción la que se ha querido ejercer sobre la Comisión; sino simplemente de aceptar la insinuación del Consejo Provincial para oír a esta Comisión sobre los diferendos limítrofes entre los dos Cantones. Naturalmente, si el H. Congreso así lo decide, puede abouchar a esa Comisión que quiere ser escuchada en Comisión General.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por ahora debemos concretarnos a continuar con el Orden del Día.

El H. Icaza reclama que se discuta el informe sobre Papayal.

El H. Ojeda reclama por el Acuerdo sobre la situación de los Legisladores que tienen otra función pública.

XIII.- Segunda discusión del Proyecto N° 130.- Partidas para el servicio de Relaciones Exteriores.

Se aprueba el Art. Único, el mismo que dice: "Art. Único.- Las siguientes reformas al vigente Presupuesto del Estado:-

PARTIDAS	INCREMENTOS		REDUCCIONES
	Mensual	Total	

PARTIDAS	INCREMENTOS		REDUCCIONES
	Mensual	Total	
cho, desde septiembre 1º.....	400	1.600	
3003 Otros gastos de personal			1.600
3006 (3077) Dos Embajadores, desde septiem bre 1º.....	19.950	79.000	
3006 (3078) Ministro Plenipotenciario, has ta agosto 31.....			35.400
3009 Otros gastos de personal.....			44.400
S U M A N		81.400	81.400

A pedido del señor Presidente se decide aprobar la redacción.

XIV.-

Se lee y aprueba el Proyecto de Resolución que declara justa la falta de sufragio por parte de los HH. Legisladores y empleados de las Cámaras.

El H. García pide que se lea el Proyecto de Resolución que declara justa la falta de sufragio por parte de los HH. Legisladores y empleados de las Cámaras.

Por Secretaría se lee, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que los HH. Legisladores y el personal de las Secretarías del Congreso Nacional, no podrán concurrir a sus diversos y respectivos domicilios para cumplir con el voto obligatorio en las elecciones populares del 2 de noviembre próximo venidero,- RESUELVE:- Declara justa la omisión del voto en los indicados comicios, de acuerdo con el Art. 202 de la Ley de Elecciones y que por consiguiente no incurren en las sanciones que el mismo artículo señala.- Comuníquese al Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Electorales de todas las provincias.- Dado, etc.- ff) Híron Izaza Moreno.- A. Gómez Santistevan.- Pedro Saad.- L. Palacios O."

El H. GOMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: Hay que hacer la excepción de aquellos que residen en la Capital de la República.

Se aprueba la Resolución.

XV.-

Se lee el Acuerdo sobre la situación de los Legisladores que ocupan otra función pública.

El mencionado Acuerdo dice así: "EL CONGRESO DE LA

REPÚBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que es necesario dictar medidas que faciliten el ejercicio de las funciones de Senador y Diputado, cuando quienes las ejercen se encuentran desempeñando otras de diverso índole.- Acuerda:- ARTÍCULO ÚNICO.- El Senador o Diputado que, al momento de ejercer dichas funciones que implican mandato democrático, se encuentre en goce de un cargo público, compatible con la Función Legislativa o de aceptación obligatoria, quedará relevado de la obligación de asistencia a la Entidad u Organismos en donde preste sus servicios, durante todo el tiempo de las sesiones del Congreso.- Dado, etc.- ff) Adriano Ojeda.- Angel León Carvajal.- Cruz Elina Vázquez.- Alberto Flores G.- G. Ponce Enriquez.- E. Mino Cabezas.- A. Bueda.- Alfonso Troya C.- H. Gallegos.- G. Plaza Monzón.- M. E. Cadena Arteaga.- Hugo A. Navas.- J. Harel G.- Y otras firmas ilegibles".

Se aprueba.

El Sr. Ojeda pide que se transcriba a todos los Consejos Cantonales y a los Consejos Provinciales de la República.

Así se acuerda.

XVI.- Se aprueban los siguientes Acuerdos:

1º.- De Saludo a la Organización de las Naciones Unidas, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Segundo Período Ordinario de Sesiones, mediante Resolución 168 (II), de 31 de Octubre de 1947, acordó declarar que el día 24 de Octubre, aniversario de la entrada en vigor de la Carta de la ONU, sea en lo sucesivo llamado oficialmente "Día de las Naciones Unidas";- Que la Asamblea General en la expresada Resolución Condujo día para hacer conocer a los pueblos del mundo las finalidades y realizaciones de la ONU, con el objeto de alcanzar su apoyo a la obra de la Organización, e invitó a los Estados Miembros a asociarse a esa celebración; y- Que la Función Ejecutiva, en esta virtud, declaró Día de Conmemoración Nacional el 24 de Octubre, y que es obligación del Congreso hacerse también presente en las celebraciones que interesan a los organismos encargados de orientar la nación democrática de la política internacional contemporánea.- Acuerda:- Tributar el más rondo homenaje a las Naciones Unidas en esta fecha de tan señalada significación, haciendo votos porque continúen, como hasta hoy, enarbolando el gallardo de la paz, la libertad, la justicia y el derecho en el mundo y- Reafirmar su concepto de que la ONU representa la conquista más notable alcanzada por los Estados modernos después de las dos guerras mundiales que ha presenciado la primera mitad del Siglo XX.-ff) G. Ponce Enriquez.- Alfredo Pérez Chiriboga.- M.E. Cadena Arteaga.- G. A. Plaza Monzón.- Y dos firmas ilegibles".

gibles".

2°.- De recomendación para que se indemnicen a los heridos en la campaña electoral, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que, en la última Campaña Electoral para elegir Presidente Constitucional de la República y legisladores, se suscitaron incidentes que produjeron la muerte de algunos ciudadanos y heridas en otros que han quedado con graves lesiones permanentes;- Que, éstos ciudadanos han sacrificado sus vidas o su integridad física en defensa de los intereses del país, sea del bando que fueron;- Que a consecuencia de los mismos antecedentes, muchas familias han quedado sin la protección de aquellos que fueron sus sostenedores; y,- Que, es deber de los Poderes Públicos amparar y proteger a todos sus ciudadanos, que en una u otra forma intervienen decorosamente y con civismo por la grandeza de la Patria, solucionar en algo siquiera el grave problema social que se presenta por tales hechos,- Acuerda- 1°.- Recomendar a la Comisión Interna de Presupuesto para que, en una partida especial, se haga constar en el Presupuesto General del Estado la suma de CIENTO MIL CINCO CIENTOS, destinada a indemnizar tanto a los deducos de aquellos ciudadanos fallecidos en la última campaña electoral, como a aquellos que por heridas se encuentran imposibilitados ya total como parcialmente de realizar trabajo alguno.- 2°.- El reparto deberá hacerse en forma proporcional al perjuicio causado y a las condiciones económicas de los damnificados.- ff) Jorge Luna Yépez.- Colón González.- Luis Fernando Ruiz.- Palacio García.- Luis Lour.- Alfredo Chiriboga Chiriboga.- Servilio Madonia.- C.A. Carrera.- A. Arroyo.- Hugo Navas.- B. Perán V.- L. Stagg.- R. Arcos.- C. Yerovi.- E. Miño Cabezas.- A. Gómez Santistevan.- Alfredo Pérez Chiriboga.- Carlos Carrillo.- Angel León Carvajal.- Alberto Flores González.- Y otras firmas ilegibles".

3°.- De autorización al Ministerio del Tesoro exonerar de impuestos la introducción de un Camión para el Colegio de la Inmaculada de Guayaquil, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando:- Que los Poderes Públicos deben apoyar todas las esfuerzos realizados por los Centros Educativos, para procurar el mayor éxito de la función educativa;- Que el Colegio de la Inmaculada Concepción de Guayaquil ha dado pruebas indiscutibles de su capacidad docente.- Acuerda:- Autorizar al Ministerio del Tesoro libere de derechos aduaneros, de conformidad con las disposiciones legales, la importación de un ómnibus que para su servicio trata de adquirir el Colegio de la Inmaculada Concepción de Guayaquil, y autorizar al señor Ministro de Educación para que legalice el correspondiente permiso de importación.- Dado, etc.- ff) Héctor Tejada Moreno.- Alfonso Troya Cevallos.- Carlos Rieffle A.- B. Madero.- A. Rueda.- Félix M. Freire.- A. Arroyo.- J. Dávila M.r. Y otras firmas ilegibles".

XVII.- Se lee el Informe presentado por la Comisión de Legislación Social del Senado del presente año sobre las tierras de Papayal, Bulubulu y Estero Claro Chilcales.

El Señor Presidente ordena dar lectura al informe presentado por la Comisión de Legislación Social del Senado del presente año sobre las tierras de Papayal, Bulubulu y Estero Claro Chilcales.

El H. Navarro pide la lectura previa del informe de la Comisión del año pasado.

EL H. ICASA.- Señor Presidente: Con el derecho que asiste a todo legislador, voy a pedir la lectura del Informe presentado por la Comisión del Senado; el H. Ponce Barriquoz va a ausentarse al Exterior y hay que darle la oportunidad para que dejen da el informe, de que es autor.

EL H. NAVARRO.- Señor Presidente: Conozco el informe de que es autor el H. doctor Ponce Barriquoz; pero eso no obsta para que conozcamos el informe de la Comisión del año pasado, que aclara suficientemente el asunto, para así proceder con mayores elementos de juicio.

La Secretaría informa que en sesión de Congreso Pleno pidió el H. Palacio Orellana con apoyo del H. Saad que se conozca el informe del año pasado.

EL H. SAAD pide la lectura de todos los informes que hayan al respecto.

EL H. PEREZ CHIRIBOGA.- Señor Presidente: Estoy de acuerdo en que se lean ambos informes; pero hay que dar curso a la petición del H. Icaza Moreno, teniendo en cuenta que los legisladores tienen pleno derecho de pedir que se lea tal o cual documento que hagan luz en un asunto.

Se lee el informe de mayoría de la Comisión de este año, con el Proyecto de Acuerdo, el mismo que dice: "SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DEL SENADO.- Presente.- Vuestra Comisión de Problemas del Trabajo, Seguro Social y Leyes Sociales, presenta al ilustrado criterio de la H. Cámara del Senado el siguiente Informe, en relación con las reclamaciones de algunos ciudadanos afincados en haciendas de la conocida zona de Papayal.- 1º.- La Comisión ha examinado ligeramente el asunto, dado lo voluminoso de la documentación que ha ido acumulándose con el correr del tiempo y la imposibilidad material de un mejor estudio. De intentarlo, bien sensiblemente se habría visto en el caso de consagrar a este propósito todo el tiempo

po de los HH. Senadores que la integran, sin que aún esto fuera parte para llegar a una solución plena, en vista de la proximidad de la terminación del Congreso.- 2º.- Sin embargo, para mejor hacer, la Comisión, en sucesivas ocasiones, escuchó a las partes interesadas, escuchándose, hasta al límite de las posibilidades, de sus diversos puntos de vista.- 3º.- En cuanto a títulos de dominio, crea la Comisión que son correctos y válidos los exhibidos por la Sociedad de Beneficiencia de Señoras, de Guayaquil, por el señor Adolfo Rodríguez y por Echeverría y Cía. Limitada. Además, en cuanto a este particular, no hay impugnación por los reclamantes.- 4º.- En 1.948, coincidiendo con la apertura de la carretera Durán-Tambo, que cruza la zona de Papayal, muchos ciudadanos denunciaron tierras que consideraban baldías, ante el Ministerio de Economía. Este Departamento del Estado, examinando títulos y realizando investigaciones prolijas, expidió, el 27 de Julio de 1.950, es decir dos años más tarde, fallo definitivo, rechazando las solicitudes presentadas, una vez que las supuestas tierras baldías estaban ocupadas por sus dueños legítimos.- 5º.- En Octubre de 1.950, por escritura pública a nuestro entender destinada a aliviar la tensión social existente como resultado del fallo ministerial antecitado, las Señoras de la Sociedad de Beneficiencia de Guayaquil, D. Adolfo Rodríguez y la Compañía Echeverría Limitada, cedieron al Gobierno del Ecuador una porción de tierras que, sin duda, debieron entregarse para colonización agrícola a los anteriores denunciados, consiguiendo con ello el respeto a la propiedad privada y el estímulo a la obra creadora de los campesinos. Esa porción, consistente en 900 hectáreas, fué vendida a razón de diez sucres la hectárea, en precio más simbólico que real, y de ella se deduce que el Gobierno, con posterioridad a su fallo, reconocía el dominio particular, puesto que no asevera su propiedad sobre terrenos baldíos, sino que los compraba a sus dueños. No toca a la Comisión analizar el ánimo que haya informado la acción de los vendedores, sino establecer objetivamente los hechos jurídicos. Y es una lástima que la porción territorial adquirida por el Estado no haya servido para conciliar la situación de los propietarios con la de los campesinos colonizadores.- 6º.- Desde este momento se produce un problema de múltiple contenido, pues los campesinos asedian a los propietarios y llegan a acaparar de hecho algunas parcelas, siendo desalojados por la fuerza pública, sea parcial, sea totalmente. Si ha habido actos posesorios, o sea si los campesinos han ocupado materialmente dichas parcelas con ánimo de señor y dueño, o si han permanecido en ellas como aparceros, es cosa de difícil dilucidación que, por otra parte, no toca examinar al Congreso, sino a la función Judicial. Debe, sin embargo, anotarse que muchos de aquellos campesinos han llegado con los propietarios a acuerdos

de redención de cultivos, y que son relativamente pocos los que, acaso inabundantes de ideas erróneas, actúan en plan sindical que, para el objeto que persiguen es enteramente inadecuado.- 7º.- La Comisión no puede dejar de anotar que el caso de papayal tiene que relacionarse, como cualquier otro caso análogo, con la garantía general que enuncia el artículo 183 de la Carta Política. La garantía del derecho de propiedad, conciliándolo con su función social, tiene dos límites constitucionales: la sentencia o mandato judicial y la expropiación por causa de utilidad pública, límite que, por su misma virtualidad jurídica, no niegan, sino que reglamentan el derecho de propiedad. Quiere esto decir que, si el Estado ha reconocido explícitamente los derechos, basados en títulos, de la Sociedad de Beneficiencia de Señoras, de Guayaquil, de Echeverría Limitada y otras, solo dos acciones caben para modificar tales derechos: la judicial y la administrativa. Descartada la primera, puesto que no es de incumbencia del Congreso, queda a considerarse la segunda, o sea la administrativa: la expropiación.- 8º.- De ahí que la Comisión, obligada por esencia de su misma función de hacer respetar el derecho de los asociados, pero construida por iguales razones a buscar fórmulas de conciliación y paz que, sin apartarse del derecho, solucionen problemas existentes, estime aconsejable que el Estado, en primer lugar negocie con los propietarios la adquisición de algunas hectáreas, para venderlas a los campesinos, y, si esto no fuese posible, aplique su potestad expropiataria por causa de utilidad pública. Recomienda la Comisión que, acogiéndose el Ejecutivo a la primera fórmula, llegue a un acuerdo bilateral y aproveche la buena voluntad manifestada por la Sociedad de Beneficiencia de Señoras y por Echeverría Limitada, que han respondido favorablemente a las insinuaciones de la Comisión, en el sentido de que cedan al rededor de cien hectáreas a los campesinos, con la intervención del Gobierno de la República; pero, así mismo, recomienda de modo claro y terminante que el reparto de tierras se verifique entre los campesinos auténticos, adjudicándoles parcelas de cuatro o cinco hectáreas a cada uno y tomando las providencias para que, en el futuro, no se susciten casos como el actual, que debía estar solucionado a plenitud, de no haber mediado cierto orden de intereses creados, funestos para la Sociedad en general y para la paz personal de los individuos.- 9º.- Por fin, la Comisión se permite adjuntar un proyecto de Acuerdo, que recoge las insinuaciones del Informe anterior.- Salvando el mejor parecer de la H. Cámara del Senado.- ff) Camilo Ponce Enriquez.- E. Niño Cabezas.- R. Terán Coronel.- Alfonso Troya Cavallos.- Cruz Elías Vázquez.- A. T. Ponce Lique.- Una firma ilegible.- En contra.- Pedro Saad.- Alfredo Pérez Guerrero.- G. H. Navarro.- "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Considerando: 1º.- Que en la zona conocida con el nombre de Papayal, ubicada en la parro

quia Pedro J. Montero, cantón Yaguanachi, provincia del Guayas, algunos campesinos han ocupado tierras de propiedad particular, creyéndolas baldías, por error, y en la esperanza de que, siendo baldías o sea del Estado, podían conseguir adjudicación legal;- 2º.- Que tal suceso ha causado una situación de intranquilidad y eventuales desórdenes;- 3º.- Que los mencionados campesinos han realizado cultivos en dichas tierras y han acudido al H. Congreso Nacional, solicitándole que les sean adjudicadas, sin que el H. Congreso Nacional pueda hacerlo;- 4º.- Que no es posible por una parte desconocer la garantía constitucional concerniente al derecho de propiedad particular y, por otra, desatender las situaciones o problemas sociales;- 5º.- Que los representantes de la Sociedad de Beneficiencia de Señoras de Guayaquil, Echeverría y Cía, Ltda. y D. Adolfo Rodríguez han accedido a la insinuación hecha por la Comisión de Problemas Sociales y Legislación Social del Senado, en orden a enajenar al Estado determinadas hectáreas, para que sean entregadas a los campesinos, ampliando así la venta que hicieron, con el mismo objeto, en Octubre de 1.950.- Acuerdos:- 1º.- Insinuar a la Función Ejecutiva adquiera de los antes mencionados propietarios o de cualquiera de ellos, la cantidad de cien hectáreas, en la sección llamada "Chilcales" de la zona Papayal, ubicada, como queda dicho, en la parroquia Pedro J. Montero, cantón Yaguanachi, provincia del Guayas.- 2º.- Pedir a la misma Función del Poder que, hecha la adquisición, proceda a adjudicar parcelas de tierras, no mayores de cinco hectáreas cada una, a los campesinos que actualmente ocupan tierras de los propietarios en Papayal, mediante escrituras públicas otorgadas por el Ministerio de Economía, quien además acordará con los propietarios la selección de la cien hectáreas y la distribución adecuada de las mismas.- Dado, etc.- ff) G. Ponos Enriquez.- R. Torán G.- Cruz Elías Vásquez.- E. Miño Gabazas.- Alfonso Troya Cevallos.- A. T. Ponco Luque.- Una firma ilegible.- En contra el H. Pedro Sand".

EL H. GARCIA.- Señor Presidente: La verdad de lo ocurrido es que después de venderlos esos terrenos como baldíos, se vio que tales terrenos no eran baldíos; esas 900 hectáreas fueron distribuidos entre 21 o 22 individuos que constan en la lista pedida por el H. Horedia Crespo, todo por concesiones que hiciera la administración anterior. Es un problema que tiene que resolver el Congreso. Hay que ver cómo se ha hecho la distribución de esas parcelas adjudicadas a cada uno de los compradores, para que se proceda con espíritu de equidad y de justicia.

EL H. SANTOS.- Señor Presidente: Quiero aclamar al H. Senador que es lo que sucedió con el problema de Bulubulu y Papayal y cuál es la verdad

con respecto a las novecientas hectáreas. El Ministerio de Economía, por intermedio de su Departamento de Tierras Baldías hizo adjudicaciones a varios ciudadanos en el sitio de Bulubulu y Papoyal en la creencia de que se trataba de tierras baldías. El Ministerio de Economía, por intermedio del Gobernador del Guayas y en otros casos directamente, suscribió las correspondientes escrituras públicas concediéndoles los títulos de propiedad a los demandantes de tierras. Con posterioridad a estas adjudicaciones, la sociedad de Beneficiencia de Señoras de Guayaquil, el señor Adolfo Rodríguez y la compañía Echeverría Limitada hicieron reclamos al Estado diciendo que esas tierras no eran baldías y presentaron los títulos de propiedad. Como ya muchos ciudadanos habían hecho importantes inversiones de dinero en esa zona, sin culpa sino por error del Departamento de Tierras Baldías, el Ministerio de Economía, con la finalidad de solucionar este conflicto, se vió en la necesidad de comprar novecientas hectáreas de terreno, pero para destinarlas a quienes previamente los había adjudicado. No es que esas tierras las compró para asignarlas a las personas que hicieron denuncias. Los títulos de propiedad se habían conseguido, pero con la reclamación de personas particulares referentes a la propiedad de esos terrenos, el Estado, para salvar en algo el error del Departamento de Tierras Baldías, compró esas tierras y volvió a adjudicar a quienes ya habían sido adjudicados en la creencia de que esas tierras eran baldías. Explico todo esto para que no haya un malentendido en la Cámara del Senado y en la de Diputados.

EL H. SAAD.- Señor Presidente: Yo simplemente recibo - que no se puede todavía entrar a discutir este informe, sin antes conocer el informe de minoría presentado el año pasado, a fin de conocer en conjunto toda la documentación y considerar el problema en su totalidad.

El H. Vázquez mociona porque se suspenda la discusión -- del asunto hasta que se imprima y reparta el informe con todos sus antecedentes.

Se lee el informe de minoría de la Comisión de este año, el mismo que dice: "SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO.- Presente.- Vuestra Comisión de Problemas del Trabajo, Seguro Social y Leyes Sociales, ha estudiado el problema, encomendado por la Cámara, de la controversia entre los campesinos de Estero Claro, Chilcales y la Empresa Chilena Echeverría & Cía. Ltda. respecto a las tierras de Bulubulu, situadas en el Cantón Yaguachi de la Provincia del Guayas.- La Comisión ha examinado el asunto con la premura que el caso requiere y que el tiempo de que dispone lo permite, escuchando a los representantes de ambas partes, que fueron invitados a hacer sus exposiciones ante ella.- La Comisión estima el eg

como tiempo que falta para la terminación de las labores del Congreso, impide hacer un estudio detenido y profundo del asunto, como para emitir una opinión acerca del fondo mismo de la controversia, y determinar si las tierras disputadas son en verdad del Estado y si debiera ordenarse la revocatoria de la aludida resolución ministerial. La Comisión considera que este estudio puede hacerse en el período de receso de la Legislatura, y que la Cámara así debe ordenarlo, por constituir este asunto un grave problema social, a fin de que el próximo Congreso pueda pronunciarse en definitiva; pero que, en todo caso, la revocatoria de la resolución ministerial, corresponde a la Función Ejecutiva, la que debe analizar el problema con todo detenimiento y adoptar las medidas que fueren convenientes para defender el patrimonio nacional y reivindicar esas tierras, si fueran del Estado.- Del estudio efectuado por la Comisión y de las alegaciones de los representantes de ambas partes, se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones:- a) Algunos colonos tienen más de un año de encontrarse establecidos con sus casas y sembríos en la zona en disputa. Por tanto no se trata de ocupantes arbitrarios, clandestinos o violentos, que pudieran ser desalojados por la Folicía, en amparo del derecho de propiedad que alega la compañía chilena;- b) La Compañía chilena no ha entablado contra los colonos poseedores de tierras el juicio de reivindicación que es la acción que corresponde al propietario para reclamar la propiedad de una cosa que no está en posesión.- En consecuencia, la Comisión opina que la H. Cámara debe adoptar las siguientes resoluciones:- 1º.- Que se oficie al Señor Presidente de la República y al Señor Ministro de Gobierno, indicándoles que, en opinión de la H. Cámara, deben inmediatamente suspenderse medidas adoptadas por el Gobierno anterior, al ordenar el desalojo de los campesinos y prohibirles el libre tránsito por la carretera Durán-Tambo y el regreso a sus hogares y sembríos. Por el contrario, debe garantizarse a los colonos de acuerdo con las leyes vigentes, la permanencia en las tierras que estén poseyendo por más de un año.- 2º.- Que se oficie al Señor Ministro de Economía y al de Previsión Social, recomendándoles buscar una solución definitiva al grave problema social que constituye la disputa entre los campesinos de Estero Claro-Chilcales y la Empresa chilena Behrverría & Cía. Ltda.,- Salvo el más ilustrado criterio de la H. Cámara.- (F) Pedro Saut.- Alfredo Pérez Guerrero.- César H. Navarro.- Salva su voto en este informe por haberse adherido al informe anterior el H. E. Miño Gabazas.- No está de acuerdo con el informe el H. Terán Coronel.- Voto salvado del H. Camilo Ponce Enriquez.- Voto salvado del H. Ponce Duque.- Voto salvado del H. Cruz E. Vásquez.- Voto salvado del H. Troya Gevallos".

EL H. SANCOS.- Señor Presidente: Yo quiero refe-

tiene exclusivamente a este problema de Bulubulu y Papayal. Lo cierto es que en los terrenos de la Costa que están cruzados por carreteras, en estos momentos hay personas que arbitrariamente ocupan y a la Policía corresponde y esta llamada a desalojar a estos ocupantes arbitrarios a efecto de hacer respetar el derecho de propiedad. En cuanto al problema de Bulubulu y Papayal debían tener en cuenta este Informe para no hacer víctimas a los actuales poseedores de esas tierras.

EL H. HEREDIA CRISTO.- Señor Presidente: Solamente quiero referirme al punto enunciado por el H. Diputado doctor Santos, quien manifiesta que las 900 hectáreas de terreno han sido todas adjudicadas antes de que se ocupe esas tierras. Este asunto lo estudió a fondo la Cámara del Senado, la cual conoció un informe plenamente documentado. Muchos ciudadanos del Cañar llegaron hasta a mí a hacer sus reclamos. Pero ante todo la justicia. El caso, por ejemplo, el señor Colón Serrano y su familia es que tenían esos terrenos antes de la compra; de manera que la adjudicación se les hizo ya cuando compraron los terrenos. Esas 900 hectáreas debe darse al mayor número de personas, a pequeños propietarios; porque el reparto se había hecho con manifiesta preferencia y esto se saca en claro revisando la documentación. El Congreso tiene que tomar cartas en el asunto, para evitar conflictos que pueden surgir por esas injusticias.

EL H. ICAZA.- Señor Presidente: Por mi parte, quiero aclarar que la familia Icaza Silva tiene cincuenta años de poseer su hacienda; de la noche a la mañana se encontró que habían sido ocupados los terrenos por otros individuos; sin embargo, el Ministerio de Economía, en la Sección de Tierras Baldías, hace aparecer como que esos terrenos son baldíos, con criterio falso, porque fué un despojo temerario, un robo que se hizo. Para todo, considero necesario que se conozca el informe suerito por el H. Ponce Enriquez, de cuyo criterio tengo una alta opinión; para mí es un criterio decisivo, ante el cual me inclino.

EL H. NAVARRO.- Señor Presidente: Yo intervendré después de que se vote la moción del H. doctor Vásquez; creo que debemos respetar el orden de la sesión, ante todo.

XVIII.-

Se levanta la Sesión.

A las diez menos quince minutos de la noche, se levanta -

la Sesión.

f) Alfredo Chiriboga Chiriboga,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

f) Dr. Julio Plaza Ledesma,
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE SINDICADOS,
.....
.....

Rafael Arizosa Vega

Dr. Rafael Arizosa Vega,

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Oswaldo Gonzalez G.

Dr. Oswaldo Gonzalez G.,

SECRETARIO DE LA H. CAMARA DEL SENADO.

BIAL/2